

INVITACIÓN PÚBLICA 003-2026

PROTOCOLO DE SERVICIO DE VEHICULO DE TRANSPORTE

1. CARACTERISTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículo doble cabina (5 pasajeros), placas públicas, 4x4, cilindraje 2.393 CC o mayor, modelo 2022 o superior, por un valor mensual que incluya todos los costos y gastos con disponibilidad 24/7, de domingo a domingo. Estos vehículos deben cumplir con todas las especificaciones técnico mecánicas exigidas por el Ministerio de Transporte y afiliado a una empresa de Servicios Especiales

Dicho vehículo puede viajar en una semana, al núcleo de Uraba 3 días, y si es necesario regresar y viajar el 4 día al Occidente Antioqueño, 1 día al Suroeste y los otros 2 días a Bajo Cuaca, para un total de 7 días, **se contemplará una semana efectivamente de la prestación del servicio**, considerando que trabajó de lunes a Domingo (7 días a la semana). No obstante, la programación de los vehículos y su desplazamiento, dependerá de la programación de salidas de los funcionarios (Programación Semanal) se deberá considerar tiempos de descanso de los conductores y horas continuas de conducción, por lo que se preverá que el conductor, no maneje más de las 12 horas continuas el vehículo, para lo que en recorridos largos, este deberá considerar que el conductor normalmente se queda en el vehículo esperando a que el técnico realice el recorrido en campo o las plantaciones, tiempo que no se debe incluir como horas continuas de conducción, y que el conductor puede utilizar para descansar del vehículo y hacer pausas activas, más aún, que en muchas ocasiones, este se queda sin movilizarse, hasta por más de 2 o 3 horas.

Servicios Adicionales (Bajo Demanda)

Para atender necesidades ocasionales sin afectar la disponibilidad del vehículo fijo, se establecerán tarifas para un vehículo adicional bajo la siguiente lógica de eficiencia económica:

- **Tarifa Diaria:** Valor unitario por día de servicio.
- **Tarifa Semanal:** Se aplicará automáticamente cuando el uso del vehículo adicional supere los cuatro (4) días en una misma semana, optimizando así el costo frente a la tarifa diaria.

La empresa prestadora del servicio de transporte debe acogerse, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Reglamentario 0310 de 220 (Política de Compras Públicas Sostenibles) y al Acuerdo 016 de 2020, o todo lo relacionado con los criterios de sostenibilidad ambientales para la categoría de vehículos que incidan de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

2. INCLUYE

El contratista deberá incluir tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, conductor, peajes, vehículo placa blanca con todos los documentos al día, utilizado para el transporte del personal técnico y administrativo, con una dedicación durante el tiempo de ejecución del contrato y permanencia completa.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

El contratista deberá garantizar en caso de ser necesario pernotar en los municipios, incluyendo dominicales, festivos, horas extras o adicionales del conductor dispuesto para la prestación del servicio, incluyendo que el conductor contemple su hospedaje y alimentación, es decir a todo costo.

El servicio está considerado para suplir la necesidad cualquier día de la semana, de lunes a Domingo, en cualquier horario, según la necesidad, No obstante, no se deberá superar las 12 horas de manejo continuo, por parte del conductor asignado.

3. REQUERIMIENTOS LEGALES Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Revisión técnico mecánica vigente.
- Conductor con Licencia de conducción vigente y exámenes obligatorios al día.
- Matrícula del vehículo.
- Mantener el SOAT vigente.
- Seguro contra terceros vigente.
- Póliza de cumplimiento extracontractual.
- Pago de seguridad social de los conductores, afiliados a la empresa o con contrato.
- Cumplir con la normatividad legal vigente se seguridad y salud en el trabajo (resolución 0312 del 2019 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).
- Cumplir con el Plan Estratgico de Seguridad Vial, Decreto 1072 de 2015 - Resolución 0312 de 2019 - Resolución 1565 de 2014 - Ley 1503 de 2011 - Ley 769 de 2002 concepto jurídico MT. 20151340357171.
- Disponibilidad permanente de 4 vehículos tipo camioneta 4x4 doble cabina, con platón cuando sea necesario, placa blanca, con capacidad para cuatro pasajeros, y 1 vehículo que se requiere permanentemente, pero será considerado a necesidad, en el momento que sea requerido, dado que pueden haber semanas que no sea requerido.
- El servicio debe ser prestado con vehículos modelo 2022 o superior en adelante y en buen estado mecánico, si cuenta con volcó, debe estar con carpas buenas para evitar que se mojen los equipajes o papelería necesaria para transportar, aire acondicionado en buen estado, radio, vidrios en buen estado, entre Otros.
- El contratista deberá estar disponible en el momento que se requiera el servicio, por lo cual, si en algún caso es necesario reprogramar dicho transporte, por fuera del horario preestablecido, se tendrá un margen promedio de una hora para brindar el servicio, dentro del área metropolitana del valle de aburra, y la sede de la empresa. Para municipios alejados, se coordinara el tiempo prudente, para brindar el servicio.
- Transportar al personal desde el lugar de residencia o de donde lo solicite RIA S.A. (personal de RIA S.A. o el municipio, técnicos, tecnólogos, mano de obra no calificada y contratistas relacionados directamente con la ejecución del contrato) y/o los insumos (Abono, estacones, fertilizantes), herramientas y plántulas que indique RIA S.A. a los lugares de ejecución de la entidad o sitios que amerite su desplazamiento y hagan parte de la correcta ejecución del contrato
- Presentar planilla de control de salida firmada por cada una de las personas que movilizó, ésta debe contener **listado de puntos visitados, fecha de visita, hora de salida, hora de llegada y firma del responsable, sin enmendaduras ni tachones. Igualmente deberá contener un espacio asignado a la calificación del estado del vehículo y su conductor.**
- El contratista deberá trasladar al personal técnico a los sitios de trabajo requerido, esperar el tiempo necesario, con el fin de regresarlos al sitio de partida; brindando así un servicio de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad del personal. En caso de ser necesario el vehículo, para varias visitas al día, podrá llevar el personal de campo a los sitios de trabajo y dejarlos hasta determinada hora, de manera que pueda transportar al personal administrativo y el personal social y recoger al final de la tarde el personal de campo u otros técnicos.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

- El conductor no podrá exceder las 12 horas de viaje o manejo continuo, por lo que considerando que en muchas ocasiones se realizan visitas a predios en campo, en donde el conductor debe esperar a que el técnico realice la visita al predio, el cual puede demorar hasta 6 horas de recorrido, este tiempo no se contabiliza como horas continuas de conducción, tiempo en que el conductor podrá descansar para retomar las actividades de conducción, garantizando así, la seguridad de las partes (conductor-pasajeros). por la misma seguridad de los pasajeros, se deberá garantizar al conductor el tiempo de descanso legal, en caso de viajes largos y visitas a sitios con posibilidad de pernotar, de manera que se eviten microsueños o desplazamientos con el conductor sin un descanso adecuado.
- El contratista debe contar con un vehículo supernumerario, en caso de que por eventos fortuitos o fuerza mayor el vehículo asignado no esté disponible, se llegue a varar o presente una dificultad mecánica, y este requiera ser reemplazado oportunamente, para lo que tendrá 1 hora promedio para su reemplazo, en zonas cercanas y del área metropolitana del Valle de Aburrá. En áreas lejanas, se deberá coordinar con las partes, ya que un vehículo en buen estado, no debería presentar fallas mecánicas o averías en la prestación del servicio.
- El contratista deberá contar con una persona que reemplace al conductor oportunamente en caso de alguna eventualidad.
- Los vehículos deberán contar con un logo institucional VISIBLE, como identificación.
- Las actividades que sean asignadas, que correspondan con la naturaleza del servicio contratado y el cumplimiento de ley, de las empresas de transporte, que no estén claras en el presente contrato, podrán ser decididas en común acuerdo entre las partes.

Nota: El Vehículo podrá ser utilizado no solo para transportar el personal técnico de RIA S.A, sino cualquier persona que tenga relación directa con la entidad y la ejecución de contratos, asesores externos de RIA S.A. o el municipio, obreros forestales del contratista o de los subcontratos de RIA S.A. establecidos para el cumplimiento de la misión de compañía. De igual manera el vehículo se requiere muchas veces con platón, dado que en ocasiones es necesario movilizar material vegetal, estacones, insumos o herramientas, para ejecutar las actividades en algunos sitios retirados del casco urbano, o municipio donde se está trabajando.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LABORES

El vehículo tendrá como base el Municipio de Medellín Antioquia y sus desplazamientos y recorridos serán en los diferentes municipios o subregiones de Antioquia y otros departamento limítrofes en referencia al objeto del contrato al cual se suscriba, es decir, se podrá desplazar a los 125 municipios del departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a departamentos limítrofes cuando sea necesario, tendiendo en cuenta que de acuerdo a la distancia a algunos municipios y luego al predio intervenido, se requiere de la pernoctada por uno o varios días, y que los predios abastecedores de cuencas, normalmente se encuentran alejados de las cabeceras municipales, a donde se debe llegar.

Se adjunta Tabla de Plantaciones Forestales con información de la Subregión, Municipio con distancia desde Medellín a la cabecera municipal, vereda con distancia desde las cabeceras municipales como referencia.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

NUCLEO	MUNICIPIO	DISTANCIA APROXIMADA (KM) CABECERA MUNICIPAL	DURACION PROMEDIO	PLANTACION	AREA PLANTACION	VEREDA PLANTACION	DISTANCIA APROXIMADA (KM) A LA PLANTACION DESDE CABECERA MUNICIPAL
Bajo Cauca Norte	Caucasia	284–286 km	6h	Las Delicias	366,2	La Arenosa	49,6
	Carolina del Príncipe	98–101 km	2h	El Rio	103,4	Claritas	5
La Retranca				203,3	La Herradura	4	
Miraflores				164,2	Tenche	15	
La Holanda				100	Tenche	12	
Gómez Plata	85 km	1h 30m	La Milagrosa	72,1	La Estrella	28,4	
			La Candelaria	80,7	La Hondura	17,1	
			Tres Marias	20,5	La Primavera	17,7	
			San Antonio	63,7	San Roque	25,4	
			Los Reyes	126,2	San Pablo	38,5	
				El Respaldo	26,7	El Respaldo	14,4
			Santa Rosa de Osos	72–77 km	1h 45m – 2h	La Florida	39,8
70–85 km	1h 30m – 2h 20m	Villa Claudia		133,5		10	
Nordeste	Amalfi	130–135 km	3h 30m – 4h	El Recreo	159,9	El Recreo	4,2
				El Rio Amalfi	139,1	El Rio	3,9
				El Eden	78,3	La Quiebra	6,4
				Guadales	105,2	Portachuelo	23,6
				Corralitos	110,9	Portachuelo	24,2
	Maceo	95–100 km	2h 30m – 3h	La Luna	108,3	Las Brisas	31,2
	Vegachí	150–160 km	4h – 4h 30m	La Alejandria	34,6	La Alejandria	10
				Belgica 1-2	298,6	El Tigre	6,1
				El Rio 1-2	200	Caño de la Cruz	24,1

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

	Yalí	120–125 km	3h – 3h 30m	El Porvenir 1-2	279,9	La Cruz	13,2
	Yolombó	108–110 km	3h	La Verduga	131,8	La Verduguita	16,7
Occidente	Abriaquí	90–95 km	2h 30m – 3h	Corome	109,7	La Mancui	15,2
	Buriticá	95–100 km	2h 30m – 3h	Sucevas	172,8	Tabacal	18
	Cañasgordas	120–125 km	3h – 3h 30m	La Loma	35,8	La Esperanza	14,9
				Acapulco	160	Rubicon	3
	Frontino	170–180 km	4h 30m – 5h	La Piscina	20	La Herradura	2,8
				Sahara	28,6	Cabras	4,6
				La Esmeralda	13,8	Musinga	13,5
				Noboga	143,3	Nutibara	9,6
				Sautata 1-2	263	Nutibara	29,8
	Sopetrán	49–50 km	1h 20m	Pozo	25,7	Nutibara	30,1
	Sopetrán	49–50 km	1h 20m	La Isleta	207,3	La Virgen	5,8
Suroeste	Andes	120–125 km	3h – 3h 30m	La Itaca	189,5	San Agustín	16,9
				La Arboleda	63	Quebrada Arriba	12,8
				La Secreta	94,8	Quebrada Arriba	18,8
				La Argelia	66,5	La Rochela	24,3
	Angelópolis	50–55 km	1h 30m	La Clara	172,2	La Clara	1,5
	Ciudad Bolívar	110–115 km	3h	Quebrada honda	26,7	San Antonio	12,9
				La Colombia	28,4	Manzanillo	6,6
	Heliconia	35–40 km	1h – 1h 15m	Granadillo	45,4	EL Hatillo	6,1
				San Fernando	16,9	Chuscal	22,8
				El Roblal	85,9	Chuscal	11,6
	Jardín	130–135 km	3h 30m – 4h	La Tebaida	97,1	Quebrada Bonita	8,8
				Pajarito	159,7	El Cuchillón	4,5
				La Chucha	32,2	Dojurgo	13,8
	Pueblorrico	140–145 km	4h	Doradas	88,9	Doraditas	36,7
	Salgar	95–100 km	2h 30m – 3h	Los Pomos	127,2	La Liboriana	11,7

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

				Capachero del cura	97,7	Montebello	5,9
				El Jagual	147,1	El Junco	10,7
				La Guaca	200,6	El Junco	8,6
Uraba	Necocli	382–387 km	10h – 11h	Las Tulapas	1242,9	Brazo Izquierdo - La Pitica - La Isleta - Pueblo Nuevo	34,4

Adicionalmente, se adjunta Tabla de distancias de los municipios de Antioquia donde se debe prestar el servicio como referencia:

MUNICIPIO	DISTANCIA ESTIMADA (KM)	TIEMPO ESTIMADO
ABEJORRAL	80,9	2 horas 18 minutos
ABRIAQUÍ	161,6	3 horas 43 minutos
ALEJANDRÍA	71,5	1 horas 51 minutos
AMAGÁ	33,1	40 minutos
AMALFI	136,4	3 horas 11 minutos
ANDES	107,4	2 horas 20 minutos
ANGELÓPOLIS	31,9	58 minutos
ANGOSTURA	129,24	2 horas 52 minutos
ANORÍ	166,6	4 horas 14 minutos
SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	51,03	51 minutos
ANZÁ	73,97	1 horas 15 minutos
APARTADÓ	303,83	6 horas
ARBOLETES	461,82	8 horas 45 minutos
ARGELIA	135,4	3 horas 24 minutos
ARMENIA	30,7	1 horas 1 minutos
BARBOSA	33,5	34 minutos
BELMIRA	56,4	1 horas 31 minutos
BELLO		
BETANIA	110,3	2 horas 45 minutos
BETULIA	110,1	2 horas 56 minutos
CIUDAD BOLÍVAR	96,8	2 horas 11 minutos
BRICEÑO	167,24	4 horas 19 minutos
BURITICÁ	86,9	1 horas 43 minutos
CÁCERES	219,84	4 horas 47 minutos
CAICEDO	89,67	2 horas 8 minutos
CALDAS	16,2	17 minutos

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

MUNICIPIO	DISTANCIA ESTIMADA (KM)	TIEMPO ESTIMADO
CAMPAMENTO	129,74	2 horas 54 minutos
CAÑASGORDAS	109,8	2 horas 10 minutos
CARACOLÍ	134,12	2 horas 59 minutos
CARAMANTA	111,7	3 horas 6 minutos
CAREPA	289,33	5 horas 45 minutos
EL CARMEN DE VIBORAL	49,6	1 horas 1 minutos
CAROLINA	94,2	2 horas 21 minutos
CAUCASIA	275,14	5 horas 41 minutos
CHIGORODÓ	280,49	5 horas 37 minutos
CISNEROS	79,12	1 horas 43 minutos
COCORNÁ	74,1	1 horas 27 minutos
CONCEPCIÓN	54,6	1 horas 18 minutos
CONCORDIA	86,2	2 horas 8 minutos
COPACABANA	10,6	14 minutos
DABEIBA	170,3	3 horas 30 minutos
DONMATÍAS	40,9	47 minutos
EBÉJICO	35,93	56 minutos
EL BAGRE	355,94	7 horas 15 minutos
ENTRERRÍOS	42,8	1 horas 1 minutos
ENVIGADO	5	8 minutos
FREDONIA	51,2	1 horas 19 minutos
FRONTINO	137,1	2 horas 52 minutos
GIRALDO	90,9	1 horas 46 minutos
GIRARDOTA	17,8	21 minutos
GÓMEZ PLATA	81,4	1 horas 56 minutos
GRANADA	67	1 horas 21 minutos
GUADALUPE	114,2	3 horas 2 minutos
GUARNE	23,1	24 minutos
GUATAPÉ	70,9	1 horas 42 minutos
HELICONIA	21,6	43 minutos
HISPANIA	91,3	2 horas 7 minutos
ITAGÜÍ	5	5 minutos
ITUANGO	187,24	4 horas 59 minutos
JARDÍN	124,9	3 horas 15 minutos
JERICÓ	105,14	2 horas 30 minutos
LA CEJA	40,1	57 minutos
LA ESTRELLA	9,5	14 minutos
LA PINTADA	73,5	1 horas 50 minutos

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

MUNICIPIO	DISTANCIA ESTIMADA (KM)	TIEMPO ESTIMADO
LA UNIÓN	54,8	1 horas 18 minutos
LIBORINA	72,4	1 horas 52 minutos
MACEO	126,52	2 horas 49 minutos
MARINILLA	40,8	41 minutos
MONTEBELLO	46,2	1 horas 15 minutos
MURINDÓ		
MUTATÁ	220,99	4 horas 28 minutos
NARIÑO	135,9	3 horas 24 minutos
NECOCLÍ	349,74	6 horas 57 minutos
NECHÍ	380,32	7 horas 16 minutos
OLAYA	64,9	1 horas 36 minutos
PEÑOL	55,9	1 horas 12 minutos
PEQUE	199	4 horas 51 minutos
PUEBLORRICO	108,54	2 horas 38 minutos
PUERTO BERRÍO	177,25	3 horas 36 minutos
PUERTO NARE	219,7	5 horas 5 minutos
PUERTO TRIUNFO	179,1	3 horas 44 minutos
REMEDIOS	181,6	4 horas 50 minutos
RETIRO	31,9	48 minutos
RIONEGRO	40,1	43 minutos
SABANALARGA	107,1	3 horas
SABANETA	7,5	9 minutos
SALGAR	89,9	2 horas 8 minutos
SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	127,24	3 horas
SAN CARLOS	137,6	3 horas 56 minutos
SAN FRANCISCO	94,7	1 horas 58 minutos
SAN JERÓNIMO	30,33	31 minutos
SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	118,04	2 horas 42 minutos
SAN JUAN DE URABÁ	442,52	8 horas 25 minutos
SAN LUIS	126,27	2 horas 36 minutos
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	32,3	44 minutos
SAN PEDRO DE URABÁ	377,33	8 horas 3 minutos
SAN RAFAEL	95,5	2 horas 32 minutos
SAN ROQUE	100,12	2 horas 15 minutos
SAN VICENTE FERRER	42,6	54 minutos
SANTA BÁRBARA	45,2	1 horas 8 minutos
SANTA ROSA DE OSOS	68	1 horas 18 minutos
SANTO DOMINGO	63,2	1 horas 29 minutos

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

MUNICIPIO	DISTANCIA ESTIMADA (KM)	TIEMPO ESTIMADO
EL SANTUARIO	51,8	52 minutos
SEGOVIA	190,6	5 horas 9 minutos
SONSÓN	104	2 horas 19 minutos
SOPETRÁN	42,3	49 minutos
TÁMESIS	103,5	2 horas 49 minutos
TARAZÁ	212,34	4 horas 39 minutos
TARSO	94,34	2 horas 9 minutos
TITIRIBÍ	51,25	1 horas 12 minutos
TOLEDO	164,04	4 horas 14 minutos
TURBO	333,83	6 horas 30 minutos
URAMITA	135,9	2 horas 44 minutos
URRAO	148,9	4 horas 14 minutos
VALDIVIA	150,04	3 horas 11 minutos
VALPARAÍSO	95,2	2 horas 32 minutos
VEGACHÍ	138,1	3 horas 50 minutos
VENECIA	51,6	1 horas 19 minutos
VIGÍA DEL FUERTE		
YALÍ	123,6	3 horas 22 minutos
YARUMAL	111,24	2 horas 15 minutos
YOLOMBÓ	89,5	2 horas 14 minutos
YONDÓ	330,4	6 horas 27 minutos
ZARAGOZA	360,04	7 horas 7 minutos

TIPO DE VIAS:

El contratista deberá considerar que, aunque la mayoría de los recorridos se realiza por vías principales, hay un alto porcentaje en cada Municipio que implica el Ingreso a vías secundarias y terciarias, completamente destapadas y sin asfalto e incluso por vías de verano con altas pendientes y pasos de quebradas o ríos, razón por la cual se exige vehículo 4 x 4 con un cilindraje de 2.393 CC o mayor.

5. CONDICIONES TECNICAS

Para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Reforestadora integral de Antioquia el control y vigilancia de las plantaciones intervenidas, se requiere del desplazamiento del personal de RIA S.A. a los diferentes municipios del departamento por lo tanto se requiere contratar los servicios de transporte de vehículos utilizado para el transporte del personal técnico y administrativo, insumos, herramientas y plántulas, que mínimamente cumpla las siguiente características: doble cabina (5 pasajeros), 4x4, 2393 CC o superior (modelo 2022 o superior), tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, conductor, peajes, alimentación del conductor, hospedaje, vehículo placa blanca, con los documentos al día y revisión periódica.

“Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos”

Los vehículos tendrán base en el Municipio de Medellín y su recorrido será en todos los municipios del departamento de Antioquia y la herradura de Córdoba, que une el Urabá Antioqueño con el Bajo Cauca Antioqueño, previa programación semanal por parte de RIA S.A.

Estos vehículos deberán cumplir con toda la normativa vigente, que garanticen la seguridad de los pasajeros, con la documentación al día y el cumplimiento de los estándares mínimos en SST por parte de la empresa de transporte, que esté disponible en el momento que se requieran sus servicios, en caso de que por casos fortuitos o fuerza mayor el vehículo asignado no esté disponible, el contratista debe contar con un vehículo y/o conductor supernumerario para su reemplazo, el cual tendrá 1 hora para su reemplazo; dicho vehículo y conductor, deberá presentar ante el usuario, las respectivas constancias de afiliación, planilla de SS, licencia, tecno mecánica, y demás documentos de rigor y cumplimiento de ley, para la prestación del servicio, de lo contrario, se tendrá como un incumplimiento del servicio como tal.

Teniendo en cuenta que el personal a movilizar, se requiere en muchas ocasiones su presencia de manera simultánea en municipios diferentes, y algunas veces distantes uno de otros, y que en el presente proceso se pretende trabajar principalmente en 7 subregiones del Departamento como son el Norte, Nordeste, Suroeste, Occidente, Oriente, Uraba y Bajo Cauca Antioqueño y ocasionalmente en algunas de las subregiones del Magdalena medio, y el Área Metropolitana, se recomienda tener cuatro (1) vehículos disponibles de manera permanente, que se estén desplazando continuamente en estas subregiones, y un (1) vehículo a necesidad del servicio, los cuales serán solicitados con anticipación, La semana antes del servicio, preferiblemente Viernes o sábado.

La contratación del transporte, con el fin de determinar el presupuesto oficial, se sugiere así:

- Un (1) vehículo tiempo completo, disponibles 24/7. A todo costo por un plazo de diez meses (10) meses
- Un (1) Vehículo a necesidad, disponible previa programación semanal, a todo costo por un plazo total de diez (10) semanas

Fecha de inicio proyectada: La establecida en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de terminación: La establecida en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

ESPECIFICACIONES DEL PAGO

Pagos mensuales y se facturará un valor por vehículo el cual deberá incluir todos los gastos y costos en los que se pueda incurrir para la correcta ejecución del contrato, contando con 1 vehículo disponibles fijo, durante todo el mes, por los diez (10) meses de plazo.

Adicionalmente se requiere la cotización de servicios adicionales para lo cual se deberá proponer un valor diario y semanal de acuerdo a algunas demandas del servicio que se puedan presentar de manera ocasional, y que se pueda contar con otro(s), vehículos, cuyo valor será descontado del presupuesto total, sin afectar la disponibilidad del vehículo permanente, es decir, se podrá utilizar el vehículo permanente, y en caso de necesidad, otro vehículo adicional, los cuales se pagarán a razón del valor por día o semana cotizado

"Para que las Tierras generen empleo y riqueza para Todos"

En el caso de ser solicitado el vehículo adicional se pagará por día o semana completa, si este se utiliza por más de cuatro (4) días se asumirá el costo de la semana y no por día.

Es de aclarar que el vehículo a necesidad se deja considerado dado que no es recurrente la necesidad de su uso, pero ocasionalmente puede haber semanas que se requiera, por lo que sería utilizado y posteriormente facturado.

Dichos viajes deberán ser certificados por la dirección comercial o la supervisión del contrato, y deberán llevar el visto bueno de la persona que programa los viajes o acompaña el vehículo. En la cuenta de cobro deberá adjuntar la planilla con la respectiva firma del funcionario o contratista que solicitó el servicio.

6. FORMA DE RESENTACION DE LA PROPUESTA: (según el anexo 1)

CARLOS GUILLERMO PEÑA L.

Coordinador de Núcleo RIA S.A.